

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Medio Ambiente**  
**Agencia Andaluza del Agua**  
**Dirección General de Dominio Público Hidráulico**  
**Sevilla**

Núm. 3.842/2010

Ref. Exp. TC- 0176/09

Se ha formulado en esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Petionario: Juan Doblado Cabello.

Fecha Registro: 30/08/2007 (Diario: 30/08/2007).

Objeto de la petición: Usos domésticos consumo sin bebida.

Captación: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.

Caudal solicitado: 0,09 l/seg.

Volumen máximo anual: 900 m3.

Término municipal: Encinas Reales (Córdoba).

Finca: La Pozuela (Pol. 13 Par. 46).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.